



La Floresta, 24 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN N° 20/208

ACTA 018/2020

VISTO: I) que por expediente 2020-81-1290-00210 solicita permiso para venta en vía pública en Feria vecinal La Floresta, día viernes en horario matutino

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

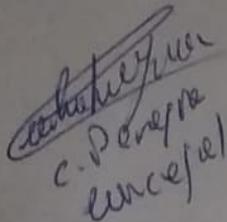
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

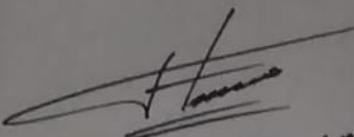
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

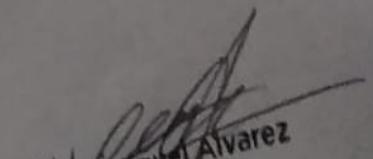
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Marcelo Coto C.I. [REDACTED], en forma provisoria sin renovación de dicho permiso; por situación de Emergencia Sanitaria COVID-19, hasta el 27/11/2020, exonerado de costo; autorizando a armar IUBV (3 mts); rubro medias gorros, cartera y sublimación (tazas) previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 08:00 AM a 13:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos.
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


c. Peneira
Concejal


Viranta Amiano
Concejal



Miguel Alvarez
Concejal
